



RESOLUCION No. DGC-000082
15 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución DGC-000032 del 31 de enero de 2024, fue encargado desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado el servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.002.392.912 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro.

Que mediante memorando radicado con el No. **2024IE004197O1 del 14 de febrero de 2024**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado a la servidora pública **JAYNE DANITH ESTUPIÑAN MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.673.346 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Oficina de Cobro Especializado, desde el 15 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024, inclusive o hasta que sea provisto el cargo, por retiro del servicio del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

(...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000082 *15 DE FEBRERO DE 2024*

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **JAYNE DANITH ESTUPIÑAN MORENO** los cumple.

Que por lo anterior, se debe terminar el encargo realizado mediante la Resolución No. DGC-000032 del 31 de enero de 2024, al servidor público **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912, a partir del 15 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado el encargo efectuado al servidor **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912, en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado, a partir del 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Encargar desde el 15 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado a la servidora pública **JAYNE DANITH ESTUPIÑAN MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.673.346 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Oficina de Cobro Especializado.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **JAYNE DANITH ESTUPIÑAN MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.46.673.346 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Oficina de Cobro Especializado, del cual es titular.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000082
15 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se termina y se efectúa un encargo”

PARÁGRAFO 2. la servidora pública **JAYNE DANITH ESTUPIÑAN MORENO** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

PARÁGRAFO 3. En el evento que el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cobro Especializado no se provea de manera definitiva antes del 19 de febrero de 2024, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Ana María Charry Niño - Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

